



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

AVISO MODIFICATORIO No. 2

VJ-VE-IP-009-2013

Objeto:

“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en: Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".”

Bogotá D.C. 6 de mayo de 2013

AVISO MODIFICATORIO No. 2

INVITACIÓN A PRECALIFICAR

VJ-VE-IP-009-2013

El numeral 1.2.6 de la Invitación a Precalificar establece que la ANI mediante un Aviso Modificatorio podrá desarrollar, adicionar o modificar los términos de la Invitación a Precalificar con posterioridad a su expedición, y que estos avisos modificatorios formarán parte de la misma.

El numeral 1.14 "Modificaciones al Documento de Invitación" establece que la Invitación a Precalificar se modificará mediante publicación por parte de la ANI de un Aviso Modificatorio, el cual estará vigente y será vinculante para todos los interesados desde la fecha de publicación en el SECOP.

Las modificaciones se presentarán así: Las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~. Salvo para las modificaciones al cronograma, las cuales aparecerán en **negrilla** y se suprimirá el texto anterior, para efectos de dar mayor claridad.

MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR:

1. Modifíquese el numeral 1.15 CRONOGRAMA DE LA PRECALIFICACIÓN, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
<i>Fecha límite para la presentación de Manifestaciones de Interés</i>	<i>ANI Piso 2 Auditorio Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C.</i>	<i><u>4:00 p.m del 30 de mayo de 2013</u></i>
<i>Verificación de los requisitos habilitantes</i>	<i>ANI</i>	<i><u>5 de junio de 2013 hasta el 5 de julio de 2013</u></i>
<i>Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes</i>	<i>SECOP y página web ANI</i>	<i><u>8 de julio de 2013</u></i>
<i>Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes</i>	<i>ANI</i>	<i><u>Del 9 de julio hasta las 4:00 pm del 15 de julio de 2013</u></i>
<i>Publicación de las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes</i>	<i>SECOP y página web ANI</i>	<i><u>16 de julio de 2013</u></i>
<i>Plazo para presentar las respuestas por parte de los Manifestantes a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.</i>	<i>ANI</i>	<i><u>Del 17 de julio de 2013 hasta las 4:00 pm del 19 de julio de 2013</u></i>
<i>Publicación de respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes</i>	<i>SECOP y Página WEB ANI</i>	<i><u>30 de julio de 2013</u></i>
<i>Audiencia de conformación de la Lista de Precalificados</i>	<i>Agencia Nacional de Infraestructura - Piso 2 Auditorio Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C.</i>	<i><u>2 de agosto de 2013 a las 10:00 a.m.</u></i>

Las fechas y eventos antes indicados podrán variar de establecerlo así la ANI, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Documento de Invitación, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los Interesados, Manifestantes o Precalificados por los medios y procedimientos previstos para tales efectos.

2. Modifíquese el literal e) del subnumeral 3.6.2 del numeral 3.6 “CAPACIDAD FINANCIERA”, el cual quedará así:

*e) El Patrimonio Neto se acreditará con el diligenciamiento del Anexo 6 que deberá estar suscrito por (a) el representante del Manifestante, (b) el representante legal de cada uno de los Integrantes si fuese una Estructura Plural y (c) el revisor fiscal y/o contador según corresponda, del Manifestante o de cada uno de sus miembros si fuese una Estructura Plural. En todo caso, en cualquier momento, la ANI podrá solicitar el soporte de la información contenida en el Anexo 6. Para las personas que no tengan obligación legal de tener revisor fiscal, el Anexo 6 deberá estar firmado por (a) el representante del Manifestante, (b) el representante legal de cada uno de los Integrantes si fuese una Estructura Plural y (c) el revisor fiscal y/o el contador según corresponda, del(los) Integrante(s) de la Estructura Plural o del Manifestante, según corresponda. Para estos efectos la información de los estados financieros deberá presentarse de acuerdo con el catálogo de cuentas PUC establecido en el Decreto 2650 de 1993 o las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards), expresados en Dólares de los Estados Unidos. Si los documentos que acreditan la experiencia estuviesen en una moneda diferente al Dólar se deberá convertir la moneda original al Dólar, de conformidad con el numeral ~~(iii)~~ **4.1.4***

Las demás condiciones de la Invitación a Precalificar VJ–VE–IP–009-2013 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de 2013.

**LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
PRESIDENTE**

Proyectó: Abogado Líder/ Experto/ Gerencia de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Wilmar Dario González Buriticá / Gerente de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica
Diana Patricia Bernal / Gerente de Estructuración/ Vicepresidencia Jurídica
Claudia Soto/Gerente Financiera/Vicepresidencia de Estructuración
Oscar Herrera/ Gerente de Prosperidad/Vicepresidencia de Estructuración
Aprobó: Beatriz Eugenia Morales Vélez / Vicepresidente de Estructuración
Héctor Jaime Pinilla Ortiz/Vicepresidente Jurídico